

SECCIÓN SEXTA

Núm. 10579

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA DE JALÓN

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto ejercicio 2022

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	121.947,44
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	333.122,58
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	11.841,41
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	313.065,18
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	779.976,61

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	401.191,25
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	54.900,56
4	Transferencias corrientes	112.302,77
5	Ingresos patrimoniales	18.890,82
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	192.691,21
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	779.976,61

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Escala de habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, una plaza, grupo A/B, nivel 26, en propiedad, agrupada con el Ayuntamiento de Bardallur.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

—Una plaza de operario de servicios múltiples, a jornada completa.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

—Una plaza de oficial de auxiliar administrativo, a tiempo parcial.

—Una plaza de profesor de adultos, a tiempo parcial.

—Tres plazas de operario de limpieza, a tiempo parcial.



BOFN

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plasencia de Jalón, a 23 de diciembre de 2021. — El alcalde, Francisco Javier Pérez Santos.